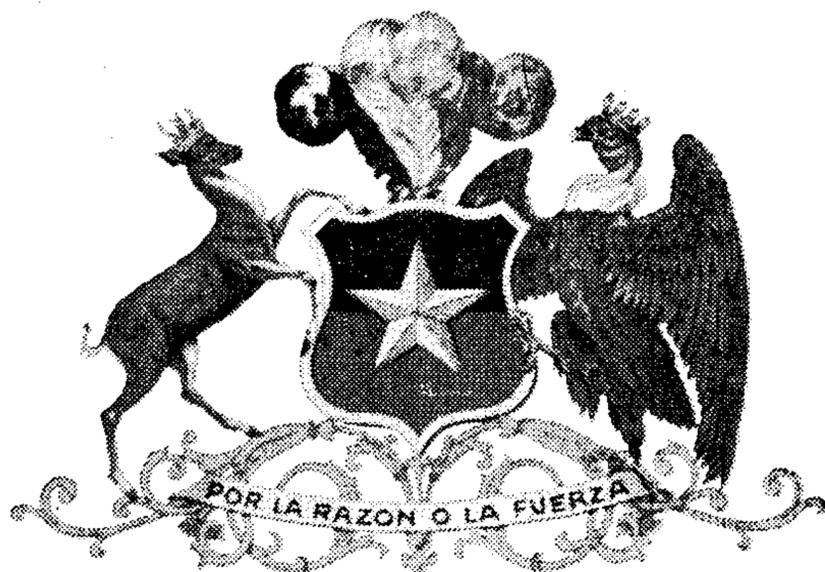


# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 316<sup>a</sup>, ORDINARIA.

Sesión 13<sup>a</sup>, en miércoles 14 de junio de 1972.

Especial.

(De 11.30 a 15.54).

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR IGNACIO PALMA VICUÑA.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

### I N D I C E .

*Versión taquigráfica.*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	998
II. APERTURA DE LA SESION .....	998
III. ORDEN DEL DIA:	
Observaciones, en primer trámite, al proyecto de reforma constitucional que establece las áreas de la economía nacional (queda pendiente la discusión) ... ..	998

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Durán Neumann, Julio;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Sule Candia, Anselmo;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Concurrió, además, el señor Ministro de Justicia, don Jorge Tapia Valdés.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.30, en presencia de 24 señores Senadores.

El señor PALMA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. ORDEN DEL DIA.

#### INCORPORACION DE BIENES DE PRODUCCION A AREA SOCIAL DE LA ECONOMIA NACIONAL. REFORMA CONSTITUCIONAL. VETO.

El señor PALMA (Presidente).—Continúa la discusión general y particular de las observaciones del Ejecutivo, en primer trámite, al proyecto de reforma constitucional que modifica diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado en lo relativo a la incorporación de diversos bienes de producción al área social de la economía nacional.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

*Proyecto de reforma constitucional (moción de los señores Fuentealba y Hamilton):*

*En primer trámite, sesión 5ª, en 20 de octubre de 1971.*

*Observaciones:*

*En primer trámite, sesión 9ª, en 11 de abril de 1972.*

*Informes de Comisión:*

*Legislación, sesión 9ª, en 27 de octubre de 1971.*

*Legislación (segundo), sesión 26ª, en 11 de noviembre de 1971.*

*Legislación (veto), sesión 7ª, en 6 de junio de 1972.*

*Discusión:*

*Sesiones 13ª y 14ª, en 29 de octubre de 1971; 15ª y 16ª, en 30 de octubre de 1971; 17ª, 18ª, 19ª y 20ª, en 2 de noviembre de 1971; 27ª, en 16 de noviembre de 1971; 28ª, en 17 de noviembre de 1971; 29ª, en 18 de noviembre de 1971 (se aprueba en particular); sesión de Congreso Pleno, en 19 de febrero de 1972; 9ª, en 12 de junio de 1972, y 11ª, en 13 de junio de 1972.*

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor GARCIA.—Había quedado con la palabra el Honorable señor Chadwick, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Terminó el tiempo del Honorable señor Chadwick y, por lo demás, no se encuentra en la Sala.

El señor TAPIA (Ministro de Justicia).—Señor Presidente, yo diría que, de alguna manera dramáticamente paradójica, luego de haberme formado como hombre y ciudadano al servicio del Senado, me corresponda llegar a esta alta Corporación en nombre del Ejecutivo para, como habitualmente sucede, discrepar con la hoy mayoría de este hemiciclo.

En una sesión reciente, el Senador señor Miranda hizo alusión a un documento que el señor Presidente y el señor Secretario de la Corporación me enviaron con motivo de haberse aceptado mi renuncia al cargo de Secretario de Comisiones. Los términos elogiosos de ese oficio constituyen para mí una verdadera condecoración. Así lo he estimado. Me ha tocado en lo más hondo de la emotividad el tener la satisfacción de comprobar que, luego de dieciocho años de servicios en la Corporación, he logrado el reconocimiento de todos los sectores políticos, que siempre confiaron en que, como funcionario, me entregaba leal, objetiva y denodadamente a la actividad de tanta trascendencia que

aquí se cumple; y, por conocer al Senado como lo conozco, yo no puedo compartir las opiniones, a veces ligeras y sólo políticamente motivadas, de quienes desconocen el nivel altísimo de principios, de valores, que forman el trasfondo del debate parlamentario de esta Cámara Alta. Por muy profunda que sea mi discrepancia ideológica con algunos sectores representados en la Corporación, jamás podría dejar de reconocer, en cualquiera de sus personeros, el alto sentido republicano y democrático de su actuación.

No soy de los que creen que la supraestructura esté fatalmente determinada y condicionada por la infraestructura, y ello me obliga a valorizar en alta medida la motivación subjetiva individual, humana, y me hace reconocer, desde un punto de vista ya más objetivo y científico, la posibilidad de que el elemento institucional que se mueve en la supraestructura tenga capacidad de determinación de las voluntades individuales y colectivas. Esto es lo que ocurre en el Senado y en Chile. Algo que suele olvidarse, el sentido de legalidad, de civismo, de institucionalidad del chileno medio, es un factor que existe ya de por sí, y cualquiera que pretenda ignorarlo jamás tendrá éxito en la acción política.

Quiero decir, al iniciar mis palabras, que tengo muy buenos amigos en el Senado; que los señores Senadores me distinguieron, muchos de ellos desde antiguo, con su amistad, y que las discrepancias políticas no varían esa relación personal. Quiero decir a Senadores como los Honorables señores Aguirre Doolan, Américo Acuña —compañero de estudios— y Raúl Juliet, que han estado en mi partido en otros momentos, y a otros señores Senadores, que con el Ministro Jorge Tapia siempre mantendrán el grado de cordialidad y recíproco afecto que hasta aquí ha existido.

Señor Presidente, estamos abocados a la discusión de los vetos del Ejecutivo al proyecto de reforma constitucional que es-

tablece normas sobre las tres áreas de la economía del país. Y en torno de estos vetos, de su contenido y de sus posibilidades, se ha creado una real consternación pública por la peligrosidad que se cierne sobre el país frente al conflicto que todo el mundo avizora. Es cierta la posibilidad de conflicto. Es cierto que, en el fragor de la lucha política, los partidos han olvidado tal vez la ecuanimidad de proceder y han definido previamente posiciones que encasillan la cuestión en términos tales, que no habría otro desenlace que el enfrentamiento político sin solución institucional. Y ese enfrentamiento político sin solución institucional podría llegar al más cruel y amplio nivel.

Nadie cuerdo, nadie con sentido de chilenidad, nadie que realmente tenga fe en este país podría alentar jamás la materialización de tal conflicto.

Tengo que expresar con claridad qué queremos como Unidad Popular y como Gobierno. Estamos claramente, rotundamente sentando las bases de una sociedad socialista, una sociedad que, por su contenido humanista, eleve a la persona humana, al individuo, al hombre, a una condición de real libertad, de real humanismo; que lo eleve a la condición de persona, usando la terminología de Maritain.

Para ello, consideramos absolutamente indispensable remover serios obstáculos estructurales, cambiar de raíz ciertas reglas, principios e instituciones de orden económico y social que, a nuestro juicio, son determinantes para que el hombre de hoy esté todavía muy distante del hombre o de la persona social que queremos lograr. Esos obstáculos los constituye básicamente la estructura capitalista, semi-capitalista o neocapitalista de este país. Y nadie puede llamarse a engaño, porque vamos a obrar de tal manera que esa estructura se modifique.

Pero cuando hablamos de colocar las bases del socialismo, no podemos aceptar que se nos tilde de socialistas estatistas, cuyo propósito final es el de crear una socie-

dad totalitaria que signifique la subyugación del individuo y su aherrojamiento. Eso está muy lejos de nuestros propósitos. Precisamente, por las condiciones de nuestro país estamos empeñados en una lucha que puede ser decisiva no sólo para Chile, sino para muchas otras naciones del mundo, lucha destinada a demostrar que el socialismo es el perfeccionamiento de la democracia, y que ese perfeccionamiento supone la vigencia amplia de las libertades y del pluralismo. Esas son las condiciones en las cuales vamos a desarrollar nuestra acción de Gobierno.

En ese sentido, el actual Gobierno es claramente revolucionario; revolucionario en el sentido auténtico y natural de la palabra.

No necesito explicar aquí que cuando hablamos de cambiar de raíz la estructura de la economía, no estamos aludiendo al uso de medios de acción directa que supongan enfrentamientos armados, rebelión o acciones que desemboquen necesariamente en la violencia física. Estamos usando, y vamos a seguir usando, los marcos institucionales, la Constitución y la ley chilenas. Pero es claro que el actual proceso revolucionario, como lo hizo en su etapa la revolución liberal, busca una nueva legalidad. La legalidad vigente le es estrecha y no le permite actuar hasta donde necesita hacerlo. Vamos a buscar la manera de modificarla, y ése es nuestro propósito.

Si los factores sociales coadyuvan a esa labor; si esos factores se canalizan de tal manera que Chile y sus dirigentes comprendan la urgencia de adecuar la Constitución y la ley a la nueva realidad, creo que estaremos en el camino que al país conviene. No cabe duda de que la cuestión de fondo es ésta; o sea, en qué medida el país está política y cívicamente maduro para comprender que es necesario cambiar la Constitución y la ley, a fin de no frenar el proceso social, sino orientarlo por los requerimientos de seguridad jurídica que a todos nos parece necesaria.

Se ha hablado con insistencia de que el Gobierno permite que la legalidad sea sobrepasada, y se lo ha acusado con vehemencia en tal sentido. Nadie seriamente puede sostener que ello ha derivado de acciones responsables del Gobierno. Pero deben reconocer que si en los hechos esa legalidad se ha visto sobrepasada por la acción espontánea de muchos sectores, no ha sido por el simple afán de desafiar la ley o las instituciones, sino por una necesidad de la lucha social.

Porque queremos adecuar paulatinamente la Constitución y la ley a los requerimientos de un proceso revolucionario, hemos formulado las observaciones, que el Senado conoce hoy día, a la reforma constitucional que fija las tres áreas de la economía. No podíamos conformarnos con el contenido de esta reforma, que en lo sustancial no hacía sino expresar de la manera más clara y categórica un principio que está subyacente y es motivo inspirador de todo nuestro derecho público. Nadie puede dudar, ni ha dudado nunca, de que las facultades del Gobierno y de la Administración son regladas y emanan directamente de la Constitución y de la ley, en forma que los actos del Gobierno y la Administración siempre han de tener como justificante una autorización legal previa. Nadie ha dudado de que la acción del Gobierno no puede ser nunca contraria a la ley, sino que debe estar de acuerdo con ella y aplicarse en virtud de ella.

Ese principio existe, y la reforma constitucional, al expresar que la ley será la que determine las empresas que constituyen las áreas social y mixta de la economía, está simplemente reiterando un principio elemental del derecho público chileno.

Tampoco podíamos aceptar que esta reforma —aparte hacer expreso lo ya expósito— dejara sin efecto facultades que los Ejecutivos anteriores habían tenido y ejercido. Pero al margen de esto creíamos —y seguimos creyéndolo— que la re-

forma constitucional constituía un vehículo adecuado y una vía oportuna para introducir a la Carta Fundamental las modificaciones que paralelamente permitirían el proceso de socialización.

De reforma limitante, hemos querido convertirla en reforma positiva. Hemos pedido incorporar expresa y definitivamente a la Constitución Política el concepto de nacionalización como institución clara y rotundamente distinta de la expropiación. Hemos pedido que se señalen las reglas en virtud de las cuales podrá procederse a la nacionalización de empresas en el país. En la parte aditiva del voto, hemos solicitado facultar al Ejecutivo para proceder a nacionalizar determinadas empresas, a fin de incorporarlas a las áreas social y mixta de la economía. Y juntamente con ello, hemos sugerido las reglas de la indemnización y la forma en que los trabajadores participarán en la administración de las empresas, aspecto importantísimo para nosotros dentro del proceso revolucionario actual.

Se ha objetado por algunos sectores del Senado la constitucionalidad de algunas observaciones. Creo que esta objeción, al igual que otros problemas constitucionales que pueden haber surgido al paso, emana de que la claridad, la objetividad y la serenidad del razonamiento jurídico están bloqueadas por la vehemencia de la lucha política.

A mi juicio, sería altamente peligroso para el país, y para quienquiera que gobierne, que en esta oportunidad quedaran definidos criterios constitucionales de los cuales después, por muchas razones, tal vez tuviéramos que arrepentirnos.

En lo referente a la constitucionalidad de las observaciones, considero útil hacer un breve recuento de lo que acontece en cuanto al alcance de las facultades del Ejecutivo para vetar un proyecto de reforma constitucional. Nadie ha discutido que estas facultades tienen una extensión más reducida, un alcance más limitado que las que puede ejercer cuando observa

un proyecto de ley común. Pero tampoco nadie puede refutar que en la reforma constitucional que comenzó a regir en 1970, fueron ampliadas las facultades del Ejecutivo para observar un proyecto de reforma constitucional, con relación a las normas anteriormente en vigor.

Hoy día es claro que el Ejecutivo, por la vía de la observación, no puede rechazar la totalidad de un proyecto de reforma constitucional. Pero hoy también es claro que el Ejecutivo puede vetar un proyecto de reforma constitucional para modificar o corregir sus disposiciones, y aún—sin duda, aquí las nuevas facultades son mayores— puede adicionarlo con ideas nuevas, pero con la sola condición de que éstas hubieran estado contenidas en la iniciativa original o en indicaciones válidamente formuladas por el propio Presidente de la República. Esta última materia, como todos los señores Senadores saben, es una extensión de las facultades del Ejecutivo; tónica demostrada en todo el contenido y en el contexto general de la reforma constitucional de 1970.

En resumen, las facultades que hoy tiene el Ejecutivo para observar un proyecto de reforma constitucional son mayores que las de antes. Desde este ángulo interesa analizar primeramente el alcance de las observaciones que tienen por objeto modificar o corregir un proyecto.

En el tapete de la discusión del Senado, se han sustentado dos posiciones. Una, restrictiva, según la cual las expresiones “modificar” o “corregir” sólo permiten ligeras alteraciones de segunda importancia del texto de la reforma: modificaciones de simple redacción o puntuación, o ideas muy secundarias. Este criterio no ha sido el general y permanente.

Si bien es cierto que en un informe de la Comisión de Legislación de marzo de 1966, quedó sentado que estas modificaciones o correcciones no podían tener un alcance ilimitado y que su contenido debía ser calificado en cada caso concreto, no lo es menos que esa misma Comisión, meses

después, a fines de 1966, evacuó otro informe relativo a la tramitación de las observaciones al proyecto de reforma constitucional que modificaba el artículo 10, N° 10, de la Constitución Política del Estado. En esta última oportunidad quedó claramente establecido que cuando se modifica o corrige, se puede vetar suprimiendo parcialmente, sustituyendo y aun adicionando. Debo aclarar que en ese entonces no regía la actual norma que permite adicionar un proyecto de reforma constitucional, a condición de que se trate de ideas ya discutidas en las Cámaras. En aquella ocasión ya se aceptó que en la expresión “modificar” o “corregir” se debía dar cabida, incluso, a la observación aditiva. En eso todos estamos de acuerdo. Y el criterio general de los profesores que han opinado sobre esta materia, es exactamente ése. Si todos estamos de acuerdo en que cuando se modifica y corrige se puede suprimir, sustituir y aun adicionar, nadie podría afirmar que este tipo de observación ha de tener un carácter tan limitado que, en el evento de llamarse a plebiscito, éste deba versar sobre si la disposición A, X o Z se redacta de esta manera o de la otra o si la puntuación de cierto inciso es ésta u otra. El plebiscito a que dan lugar las observaciones del Ejecutivo ha de versar, naturalmente, sobre normas sustantivas, medulares, esenciales del proyecto. No tendría ningún sentido jurídico ni político llamar a la ciudadanía entera a decidir sobre un proyecto de reforma constitucional si va a estar en juego una letra más o una letra menos. Desde este ángulo, deben aceptar los señores Senadores que, cuando el Ejecutivo observa, lo es para objetar, para oponerse a criterios esenciales y fundamentales de una reforma, únicos que legítimamente podrían dar margen a un plebiscito con posterioridad.

Interesa analizar también en términos generales el problema creado en torno de las observaciones aditivas.

Se ha dicho que las observaciones aditi-

vas formuladas a esta reforma constitucional serían inconstitucionales y, por tanto, inadmisibles, a raíz de que no corresponden a las indicaciones que oportuna y válidamente formuló el Primer Mandatario. Para llegar a esa conclusión, se sostiene que la reiteración ha de ser virtualmente igual —en su texto, incluso— a la indicación formulada con anterioridad. Esto está en contradicción absoluta con claras constancias dejadas en informes y en actas durante la discusión de la reforma constitucional de 1970. Allí se expresó que lo que se reiteraba eran las ideas; que no había necesidad de reproducir textos; que, partiendo de las ideas contenidas en las indicaciones, las que volvieran en el veto no tendrían otra condición que la de estar ligadas a las mismas; que no sólo podrían ser expresadas en lenguaje distinto, sino también ser parte de esas ideas. Y concretamente, en lo relativo a la observación que faculta la nacionalización de 91 empresas, hay que tener presente que el Gobierno formuló en la Cámara indicaciones de contenido mucho más amplio, que permitían nacionalizar no sólo esas empresas, sino muchas más, porque la única condición era la existencia de un capital superior a 14 millones de escudos, al 31 de diciembre de 1969. Es claramente parte de esa idea, lógicamente desprendible de la misma, la que limita ahora esa facultad tan amplia a la de sólo nacionalizar 91 empresas que están sobre el mismo capital.

---

El señor PALMA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para empalmar esta sesión con las siguientes a que se citó al Senado.

Acordado.

---

El señor TAPIA (Ministro de Justicia).—Señor Presidente, otra cuestión

constitucional debatida es la de si el contexto de las observaciones formuladas ahora por el Ejecutivo a la reforma constitucional equivalen o no a un rechazo total del proyecto.

Claramente, el artículo 108 de la Carta Fundamental prohíbe toda observación que signifique, formalmente hablando, el rechazo por parte del Ejecutivo de la totalidad de un proyecto de reforma constitucional. Pero se ha estado desarrollando una teoría en virtud de la cual el rechazo de lo que se ha llamado la idea matriz, fundamental, esencial o básica de la reforma constitucional, aunque permitiere la subsistencia de otras partes de la misma, debería interpretarse como una forma de observación a la totalidad del proyecto.

Desde este ángulo, debo recoger algunas opiniones vertidas en la sesión de la tarde del lunes por el Honorable señor Juliet.

En opinión de Su Señoría, la idea matriz de la iniciativa sería una sola. Y repitió a este respecto juicios emitidos por quien habla en la Comisión de Legislación.

Es efectivo que en esa oportunidad señalé que el proyecto de reforma constitucional tenía como idea matriz, más que matriz, la de hacer mucho más enfática la vigencia del principio de la legalidad en materia de traspaso de empresas del área privada al área social o a la mixta. Pero hice presente en la misma ocasión que había al menos otra idea matriz muy clara y distinta, que era la concerniente a la garantía que se otorgaba a la pequeña y mediana propiedad y empresa.

Hoy debo reconocer que en ese momento mi juicio fue tal vez precipitado, porque hay, sin duda, otra idea matriz perfectamente separable e independiente de las dos mencionadas: el conjunto de ideas que regulan la participación de los trabajadores en la administración de las empresas, y que da cabida a la existencia de las llamadas "empresas de trabajado-

res". En consecuencia, el proyecto tiene al menos tres ideas matrices.

Ahora bien: como lo expresó en el seno de la Comisión de Legislación el profesor Alejandro Silva Bascañán, mientras las observaciones dejen subsistente una o más de las ideas matrices del proyecto, el veto no puede estimarse como rechazo total de aquél. Es decir, en la medida en que subsistan en el proyecto las normas sobre participación laboral y las de garantía a la pequeña y mediana empresa y propiedad, el proyecto subsiste y no hay rechazo total.

Por otra parte, para el Ejecutivo es claro que cuando observa disposiciones concernientes a la consagración expresa del principio de la legalidad en materia de traspaso de empresas, no se está oponiendo a la idea en sí, porque reconoce su vigencia plena dentro del ordenamiento jurídico chileno y señala que la legislación existente supone ajustar los actos del Gobierno y la administración a esa legalidad. Por ende, estimo que carece en absoluto de fundamento, de toda base, cualquiera alegación que tratara de demostrar que las observaciones del Ejecutivo adolecen de inconstitucionalidad por estar rechazando la idea matriz de la iniciativa.

Señor Presidente, probablemente esta intervención habría tenido otro tono y otra extensión si se hubiera producido en circunstancias distintas de las de este momento. Si yo hubiera debido opinar 30 días atrás sobre el propósito de la reforma constitucional habría tenido que ser muy duro y categórico; pero en los últimos 30 días he logrado comprender, en el plano personal, que amplios sectores políticos del país no están en la actitud de imposibilitar la labor del Gobierno, ni en la de frenar el avance incontenible del proceso social hacia formas más maduras y democráticas de organización. El país ya sabe, señores Senadores, que desde hace aproximadamente un mes, en el plano personal, primero, y, hace muy escasos días, en el oficial, he sostenido largas con-

versaciones con el Honorable señor Pablo para explorar la posibilidad de ponernos de acuerdo sobre el contenido de la reforma.

Quiero declarar enfáticamente que lo anterior no ha significado adoptar una posición transaccionista, oportunista o conciliadora de ninguna de las dos partes. Lo que sí se ha puesto en evidencia es la posibilidad de llegar a acuerdo cuando se pone más el acento en las cosas comunes y que aproximan, que en aquellas que dividen y enfrentan.

En este momento, a través de las precisiones formuladas, tenemos un concepto mucho más abierto y cabal de las empresas de autogestión laboral. En este instante la Democracia Cristiana sabe que no tenemos reales obstáculos para que en la reforma constitucional se exprese lo que ya es principio en nuestro ordenamiento jurídico: que sólo en virtud de ley se podrá hacer traspasos del área privada de la economía a la social o a la mixta.

No quiero señalar que exista pleno y total acuerdo. Deseo hacer presente que estamos llegando a la convicción de que sería posible un acuerdo, y pienso que todo el país lo desea. Cientos de veces, en cualquier lugar, cuando la gente ha sabido que el Ministro de Justicia está preocupado de llegar a acuerdo sobre la materia, le ha dicho: "Por favor, Ministro, tenga éxito; procure que ese acuerdo se produzca." Porque estoy seguro de que la inmensa mayoría del país no comparte en absoluto ni la opinión ni la desesperanza de algunos sectores muy minoritarios que querrían cualquier forma de enfrentamiento.

Opino que un acuerdo en este sentido va a dar tranquilidad al país, serenará los ánimos, permitirá recuperar la confianza. Creo que un acuerdo en que el Gobierno de la Unidad Popular reiterará una vez más la amplia disposición de éste a proceder en conformidad a la Constitución y la ley, dará tranquilidad al país; permitirá, incluso, que vuelvan la con-

fianza y la serenidad. Y adoptaremos actitudes concretas que alienten a los medios empresariales y laborales chilenos, y que permitan avanzar al país.

Quedan muchas cosas por definir. Opino que será necesario redactar un complejo proyecto, y que sólo cuando conozcamos su contenido podremos decir: "Sí, estamos de acuerdo definitivamente."

Por eso, en este momento apelo al juicio y a la madurez patriótica de los señores Senadores para que acepten la petición formal del Gobierno de suspender por el plazo de 15 días la votación de las observaciones a la reforma constitucional, a fin de dar tiempo para que se estudie y redacte un proyecto de ley que, paralelamente al que analiza el Senado —que subsistirá—, permita poner término a este proceso, que ya es duro y demasiado intranquilizador.

Para terminar mis palabras, quiero señalar que Su Excelencia el Presidente de la República ha sido uno de los más firmes y fervorosos partidarios de que el conflicto que está enfrente se supere. El no trepidó, al advertir la posibilidad de que se precipitara tal enfrentamiento, en invitar al Presidente del Partido Demócrata Cristiano a conversar sobre la materia. La clarificación de algunos criterios en esa oportunidad ha permitido un replanteamiento de la problemática y nos permite alentar el optimismo de que llegaremos a un acuerdo en definitiva.

Creo que es todo cuanto podría decir en esta oportunidad.

Espero que el Senado comprenda la real gravedad de la situación y acepte la petición del Ejecutivo.

Nada más.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor GARCIA.—Yo estoy inscrito antes.

El señor PALMA (Presidente).—No, señor Senador: está inscrito primeramente el Honorable señor Pablo y a continuación Su Señoría.

El señor PABLO.—Concedo una interrupción al Honorable señor Fuentealba, con la venia de la Mesa.

El señor FUENTEALBA.—Señor Presidente, hemos escuchado la petición que el señor Ministro de Justicia formula en nombre del Gobierno, a fin de que este Honorable Senado acuerde suspender la votación de las observaciones sobre el proyecto de reforma constitucional, y prorrogar el plazo para su conocimiento, con el objeto de permitir que se desarrollen algunos contactos y conversaciones tendientes a buscar una solución al conflicto constitucional que, en caso de desacuerdo entre el Ejecutivo y el Congreso, se podría producir con relación a esta materia.

Haciéndome cargo de las últimas palabras del señor Ministro, quiero expresar que, efectivamente, durante varios días, a nivel parlamentario, el Honorable señor Tomás Pablo, en su calidad de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sostuvo largas conversaciones respecto de los vetos, buscando con representantes del Gobierno, y en especial con el señor Ministro de Justicia, puntos de acuerdo que permitan superar las dificultades a que nos encontramos abocados. Lógicamente que el Honorable señor Pablo me informó de esas conversaciones, respecto de las cuales, en mi carácter de Presidente nacional de mi partido, le manifesté en forma muy clara que ellas tendrían simplemente el carácter de oficiosas y que sólo llevaríamos el fruto de ellas a las autoridades máximas de nuestro partido y a nuestro consejo nacional en caso de que realmente se pudieran presentar ante dicho consejo algunas proposiciones serias y concretas, que sirvieran de base para continuar las conversaciones.

Por otro lado, efectivamente el señor Presidente de la República, después del intercambio de ideas habido entre el Honorable señor Pablo y el señor Ministro, me invitó a concurrir a su residencia de Tomás Moro con el objeto de conversar

sobre estas materias. Y esas conversaciones, que no han sido públicas sino secretas, se desarrollaron entre el Primer Mandatario y personeros suyos...

El señor HAMILTON.—Las conversaciones fueron públicas y no secretas.

El señor FUENTEALBA.—He dicho que ellas fueron absolutamente públicas. Si dije algo distinto, me rectifico. Tanto es así, que se emitió un comunicado.

El señor GARCIA.—¡Todos creímos que las conversaciones eran secretas!

El señor FUENTEALBA.—Si Su Señoría ha leído los diarios, se habrá enterado de lo contrario.

La secretaría nacional de nuestro partido emitió un comunicado, dando cuenta de la invitación del señor Presidente de la República y de las conversaciones que se realizaron.

Concurrimos a Tomás Moro, acompañados del vicepresidente del partido, señor Amunátegui, y del consejero general, señor Saavedra. Por parte del Gobierno se encontraban presentes Su Excelencia el Presidente de la República, el señor Ministro de Justicia y el Diputado señor Orlando Millas. Tuvimos una larga conversación, un intercambio de ideas, con el ánimo, especialmente, de buscar solución a cuatro materias fundamentales de discrepancia entre ellos y nosotros. En definitiva, en dicha conversación con el Jefe del Estado no llegamos a ningún acuerdo, tal como lo expresamos en el comunicado oficial de prensa dado a conocer ayer. Sin embargo, ayer en la tarde, el Honorable señor Pablo continuó sus conversaciones a nivel de Comisión con el señor Ministro de Justicia. Y, en definitiva, se llegó a redactar un memorándum o minuta que contiene algunas bases, que consideramos serias y positivas, que permiten continuar las conversaciones en un nivel de mayor seriedad y de mayores posibilidades de llegar a un entendimiento. Algunas de esas bases son muy concretas y precisas, en cuanto establecen el criterio por seguir respecto de determinados

vetos del Ejecutivo. En otras materias, constituyen una enunciación de aspiraciones de orden general que requerirían de análisis y estudios posteriores mucho más serios.

Tal como lo expresó el señor Ministro de Justicia, solamente se podría estimar que hay ya una posibilidad real de acuerdo si esas bases se reducen a proposiciones muy concretas y precisas.

Por otro lado, para la aplicación o puesta en práctica de algunas de las proposiciones contenidas en esas bases, como lo ha dicho el señor Ministro de Justicia, se requeriría la dictación de una, dos o tres leyes con relación a ellas, las cuales necesariamente deberían estar despachadas o antes de la promulgación de la reforma constitucional o, por lo menos, simultáneamente con ella. Todo esto, en consecuencia, requiere de tiempo suficiente, con el objeto de estudiar a fondo todas las materias contenidas en ese memorándum, que redactaron el señor Ministro de Justicia, el Senador don Tomás Pablo y los miembros que los acompañaron en las conversaciones realizadas.

Quiero decir también que en esta materia, aparte el acuerdo del consejo nacional, que lógicamente es indispensable, nosotros manifestamos con toda franqueza a Su Excelencia el Presidente de la República que consideramos igualmente indispensable la concurrencia a tal acuerdo y a la aprobación de tales conversaciones y de los resultados a que ellas conduzcan, del Partido Izquierda Radical, con el cual hemos mantenido estrecho contacto y comunicación en todo este proceso y al que, en consecuencia, consideramos para estos efectos nuestro aliado, en cuanto dice relación al despacho de esta reforma.

Quiero recordar que la reforma constitucional es un proyecto de iniciativa del Partido Demócrata Cristiano, y que se presentó en esta Corporación por el Senador que habla y por el Honorable señor Hamilton, por encargo del consejo nacio-

nal del partido. Por consiguiente, como colectividad política, estamos profundamente interesados en que este proyecto de reforma constitucional se convierta en ley, porque en él se restablece, desde luego, el imperio de la ley en materia económica, y se determina o fija las reglas del juego en lo referente a la política económica del país. De manera que cada sector sabrá a qué atenerse en lo sucesivo respecto de su propia suerte.

Nunca el Partido Demócrata Cristiano ha mantenido una oposición obstruccionista y cerrada en contra del Gobierno. En repetidas ocasiones hemos señalado, no sólo bajo esta directiva de la Democracia Cristiana, sino también bajo las anteriores, que nosotros no estamos en contra del Gobierno por su política de cambios, sino que fundamentalmente hemos estado contra él porque lo vemos o lo hemos visto apartarse de los compromisos que contrajo en el sentido de conducir ese proceso por la vía democrática y hacia el establecimiento de una sociedad socialista de carácter democrático. En la medida en que hemos considerado que hay riesgo para los valores esenciales del régimen de democracia, que nos interesa preservar por sobre todas las cosas, hemos sido extraordinariamente duros en nuestra oposición y no hemos tenido inconveniente, como no lo tendremos en el futuro, en unirnos incidentalmente, en acciones muy precisas y concretas, con quienes ayer fueron nuestros más encarnizados adversarios, con el fin de defender esos valores democráticos y, en especial, la libertad, que a todos nos interesa conservar en nuestro país. Pero nuestra oposición nunca ha estado dirigida en contra de una política de cambios fundamentales, por cuyo favorable avance estamos y estaremos siempre.

Como lo señaló el señor Ministro, también nos interesa fundamentalmente el establecimiento dentro de la economía chilena de un área importante, de lo que hemos llamado "empresas de trabajadores". Y nos alegramos profundamente de

que, a través de la conversación sostenida con el señor Presidente de la República y de lo manifestado aquí por el señor Ministro de Justicia, haya quedado en claro que en esta materia ha habido una apertura en el Gobierno frente a tales empresas. Hay un espíritu de mucho mayor comprensión; incluso, ha considerado el Ejecutivo que ésta es una idea interesante, digna de ser estudiada, acogida y aplicada. Para nosotros, esto constituye un factor positivo de plena importancia, y nos alienta a continuar en estas conversaciones

No es hora, naturalmente, de hacer reproche alguno. Pero quiero ser muy franco. En alguna otra ocasión hemos tenido contactos con el Gobierno para buscar soluciones respecto de materias muy específicas, y, por desgracia, algunos compromisos a que hemos llegado se han dejado de cumplir posteriormente. Quisiéramos que, al suspenderse la votación de estos vetos, al prorrogarse el plazo, las conversaciones en cuestión pudieran realizarse verdaderamente en un plano de gran sinceridad. Nosotros lo haremos así: teniendo en vista única y exclusivamente los motivos y objetivos que hemos expuesto y, especialmente, el interés nacional.

No estamos por el conflicto. No estamos por el enfrentamiento. Creemos que la democracia presenta, entre otras, la ventaja de permitir que los adversarios puedan reunirse para considerar sus discrepancias cuando ellas pueden resultar perjudiciales para el país y para los chilenos en general. Este ha sido siempre el propósito nuestro: buscar soluciones democráticas para los problemas nacionales. Por eso, conversaremos con el Gobierno, a pesar de las amargas experiencias que hemos tenido en otras oportunidades. Esperamos sinceramente que en esta ocasión, mientras se desarrollan las conversaciones, también se congele en forma absoluta el proceso de requisiciones e intervenciones, porque sería indecoroso que mantuviéramos tales conversaciones, destinadas a buscar soluciones legales, jurídicas,

constitucionales, para un problema de tanta importancia como el que nos preocupa, si simultáneamente se continuara con las requisiciones e intervenciones de empresas, puesto que en estas conversaciones esperamos llegar, precisamente, a dictar en forma clara y precisa las reglas del juego.

Concurriremos con nuestros votos o con nuestra aquiescencia a aceptar este plazo o prórroga que se nos solicita. Por cierto, prescindiremos de todas las críticas mal intencionadas que se hacen en contra de la Democracia Cristiana por determinados sectores de la Reacción y de la extrema Izquierda chilenas, que se empeñan en hacer fracasar estos contactos. Son sectores que, por un lado, claramente se plantean como nuestros adversarios o enemigos políticos, o que, por otro, persiguen el enfrentamiento o la guerra civil. Prescindiremos de estas críticas, repito, y conversaremos con el Gobierno con mucho sentido de la responsabilidad, con espíritu constructivo, en forma absolutamente legítima, cual es la de tener como mira el punto fundamental de lograr, en definitiva, que se apruebe una reforma constitucional originada en iniciativa de nuestro partido.

Es cuanto deseaba expresar, señor Presidente.

El señor PALMA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—¿De cuánto tiempo dispongo, señor Presidente?

El señor PALMA (Presidente).—De 37 minutos, señor Senador.

El señor PABLO.— Señor Presidente, la verdad es que, a esta altura del debate, después de haber escuchado la exposición del señor Ministro de Justicia en nombre del Gobierno, y las palabras del señor Presidente de mi partido, no es del caso destinar mi intervención, en mi calidad de miembro de la Comisión de Constitución, a plantear los criterios sustentados en ella en cuanto a la constitucionalidad de los vetos del Ejecutivo, que

acaba de ser defendida por el señor Ministro, con cuyo criterio no concuerdo.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción muy breve, señor Senador?

Me parece que si se está pidiendo aplazar la votación de estas observaciones por dos semanas en virtud de motivos que nosotros no conocemos bien, y si para acceder a esa indicación se requiere el acuerdo unánime de los Comités, lo prudente sería permitir a los sectores que no han participado en esas conversaciones y las desconocen, imponerse de lo que se ha hecho y reflexionar al respecto. Pero si continúa la sesión y se espera que nosotros, en un plazo de quince minutos y sin antecedentes, demos nuestra conformidad para el aplazamiento, puedo anticipar desde ya que nos opondremos a la indicación. Por eso, pienso que lo más prudente sería suspender esta sesión de inmediato.

El señor PABLO.— La sesión está citada hasta las cuatro de la tarde.

El señor BULNES SANFUENTES.— Pero a las cuatro corresponde empezar a votar, y nosotros no podemos resolver cinco minutos antes, sin antecedentes, si aceptamos o no el aplazamiento por dos semanas.

El señor PALMA (Presidente).—¿Me permiten señores Senadores?

Concuerdo con lo que ha expresado el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, en el sentido de que es necesario, para suspender la votación, contar con el acuerdo unánime del Senado. Naturalmente, para obtener dicho asentimiento unánime se debe proporcionar información adecuada. La Mesa tomó las precauciones debidas y está viendo la oportunidad en que se suspenderá la sesión para citar a una reunión de Comités que permita, con cierta antelación, que todos los sectores políticos se impongán de los problemas planteados.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, la materia que estamos tratando es muy delicada. Hace seis me-

ses que los sectores políticos integrantes de la mayoría del Senado tomaron posiciones respecto de esta reforma constitucional. Se han producido nuevas negociaciones que nosotros desconocemos y que, al parecer, aconsejan postergar la resolución del Senado por dos semanas. Pero, para concurrir al acuerdo respectivo, necesitamos imponernos de lo que ha sucedido, tener los antecedentes del caso y consultar a las directivas de nuestros partidos. Si se espera terminar esta sesión a las dos de la tarde, para celebrar una reunión de Comités a las tres a fin de pronunciarnos sobre el aplazamiento, se nos obligaría a contestar negativamente, pues no tendremos tiempo ni de imponernos de lo que se ha negociado ni de consultar a nuestras directivas. Si se quiere darnos alguna...

El señor PABLO.— Deseo recuperar mi derecho a usar de la palabra, señor Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.— ...oportunidad en ese sentido, solicito que se suspenda esta sesión de inmediato.

El señor PABLO.— Deseo recuperar mi derecho, señor Presidente.

Supongo que la media hora que me queda, después de descontarse estas interrupciones, no es un lapso tan excesivo como para impedir el conocimiento oportuno del problema que requieren los miembros del Partido Nacional.

Sólo deseo explicar mi posición sobre este particular, porque he sido atacado durante muchos días por publicaciones de prensa, por semanarios que no quiero recordar en estos instantes; porque se me ha ligado a una segunda traición a la patria. Deseo explicar por qué un Senador de Oposición, que piensa que este Gobierno ha sobrepasado la legalidad no obstante lo que hemos escuchado esta mañana al señor Ministro; que desconfía, como muchos sectores, de lo que pueda hacer el Gobierno en el futuro; que discrepa de la forma en que la autoridad mantiene el orden público; que reconoce en el manejo

económico serios problemas para el futuro de la República, por qué —digo— está empeñado vivamente en buscar un entendimiento para evitar conflictos muy serios que se podrían producir en el país.

Creo que la democracia nos permite el diálogo y nos obliga a tratar de mantenerlo. No hay democracia sin diálogo. No hay democracia sin posibilidad de poner el acento, como decía el señor Ministro, más en las cosas que nos unen que en las que nos separan. Por eso rechazo la afirmación sostenida por el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, que muchas veces parece encontrar eco en otros sectores extremos, en el sentido de que "el que concilia traiciona". Creo que no es así. Me parece conveniente el diálogo y que, no obstante las diferencias de posiciones que puedan existir entre hombres de Gobierno y de Oposición, se produzcan los contactos necesarios y adecuados para salvar a la República de enfrentamientos que podemos saber dónde comienzan, pero que ignoramos dónde pueden terminar.

Para nadie es un secreto que tuve serias dudas en cuanto a la forma como debíamos votar en el Congreso Pleno para elegir Presidente de la República. Pero acepté o aprobé dentro de mi partido el criterio que en definitiva seguimos, pues lo estimé conveniente para los intereses del país, por muchas razones que no es del caso explicar en estos instantes. Y esa actitud que adoptamos quienes elegimos a Salvador Allende como Presidente de la República, también nos obliga, en cierta medida, a buscar los caminos que preserven el régimen democrático de gobierno y eviten el enfrentamiento.

Soy partidario de ir a la guerra cuando las posibilidades de la paz están agotadas. Y estas posibilidades han existido en el caso que nos preocupa cuando, en el trato personal, hay un acercamiento tan estrecho con el señor Ministro de Justicia, que hasta hace pocos días era Secretario de la Comisión que yo presidía y a quien le estoy muy reconocido, al igual que a

todos los funcionarios del Senado, por la cooperación que me prestaron cuando tuve el honor de presidir esta rama del Congreso.

Creando interpretar no sólo los anhelos de mi partido, sino también, en forma muy especial, los de nuestros amigos del Partido Izquierda Radical y, estoy cierto, los de gran parte de la opinión pública, me embarqué en una empresa que no sé si en definitiva será coronada por el éxito. Pero he realizado grandes esfuerzos para que podamos abrir una senda, no de contactos o combinaciones políticas, como algunos piensan o pretenden hacer creer, sino de contactos destinados a dar tranquilidad a grandes sectores de la nación frente a un problema concreto, frente a un proyecto de reforma constitucional cuya importancia y relevancia es manifiesta. No quiero que esta iniciativa, a la postre, sea aplaudida sólo por sus propósitos si simultáneamente debe lamentarse su ineficacia por no lograr materializar sus objetivos.

Por eso me he jugado. Porque no comparto el criterio de muchos que creen que este país puede perder el sistema que lo ha caracterizado durante muchos años, durante siglos: el sistema democrático de gobierno. Pienso de ese modo no por ingenuidad o porque estime que puede mantenerse exclusivamente por la bondad de quienes gobiernan, o por las concesiones que en esta materia pudieran hacerse. Lo creo, en primer lugar, porque tengo fe en la idiosincrasia del pueblo chileno. Creo en el profesionalismo de nuestras Fuerzas Armadas. También creo que hay condicionantes externos que también influyen y que harán imposible el castrismo dentro de la República. Creo que aquellos sectores que dentro de la Unidad Popular aparecen, muchas veces, ligados ideológicamente en el sentido de tomar como modelo para Chile, en alguna medida, lo sucedido en la isla del Caribe —y no sólo sectores de la Unidad Popular, sino grupos afines a ella, como el Movimiento de Izquierda

Revolucionaria y otros— están totalmente fuera de la realidad de nuestro país. Chile no es Cuba, ni por su historia, ni por la forma como llegaron a la primera magistratura los hombres que en este instante dirigen los destinos de ambos pueblos. Ni por la dependencia que uno y otro han tenido, posiblemente, de factores externos. Ni por su geopolítica, que es totalmente distinta, y que estoy cierto que elementos responsables de la Unidad Popular no ignoran. Cuba puede ser atacada sólo por un Estado para el cual ella no constituye peligro. Chile, en cambio, puede tener conflictos en distintos flancos.

Soy de los que creen que este país no tendrá posibilidades sin un fuerte aporte para el desarrollo económico proveniente desde fuera, y esta posibilidad se quebrantará seriamente si se rompe definitivamente el orden institucional en Chile.

Por otra parte, nuestra suerte está ligada a las relaciones internacionales, y en el mundo vemos que Nixon viaja a Pekín y a Moscú, en donde se juegan y barajan no sólo los problemas relacionados con sus propios países, sino los que afectan a otros pueblos.

Por estas y otras razones, creo firmemente que se impondrá la cordura en los sectores que en algún momento podrían abrigar la esperanza, o la osadía, de implantar en Chile un régimen que estoy cierto nunca tendrá.

Se trata en este proyecto de impedir a quienes gobiernan salirse de la legalidad o del constitucionalismo. Pero también se trata, para mí, de evitar el enfrentamiento y de que grupos minúsculos provoquen hechos que nos embarquen en un viraje que el país tiene la obligación de precaver.

Por tales razones, estimé del caso, arriesgándome personalmente, intervenir en la materia, porque lo cierto es que el clima existente en la República es de desconfianza entre unos y otros. Cuando se dice que están de acuerdo en blanco, por experiencias que ya anotó el Presidente de mi partido, creen que a la postre pue-

de terminarse en negro. Y aun cuando abrigamos el íntimo convencimiento de que todos aspiran a conducir al país por la democracia, al mismo tiempo sabemos que hay desconfianza —repito— entre unos y otros. Por eso, a título personal, como Senador, por estimar realmente que ello era mi obligación, en la medida en que existe la posibilidad de lograr soluciones concretas, factibles y posibles, he creído conveniente estrechar las conversaciones por intermedio del señor Ministro de Justicia y de los parlamentarios de Gobierno sobre las materias que están en juego con relación al proyecto de reforma constitucional.

Deseo expresar al país y al Senado, en forma categórica, que en dichas conversaciones no se han transado las ideas matrices de la iniciativa. No se transa ni se transará jamás que sea la ley la que autorice en lo futuro el paso de las empresas privadas al área social o a la mixta. No se transan las medidas que garantizarán que algunas disposiciones legales, cuya legitimidad se discute, no puedan ser usadas torcidamente. No se transa el que los medianos o pequeños propietarios, ya sean del sector agrícola, industrial, comercial o minero, tengan las garantías que les reconoce el proyecto. Estos son requisitos sine qua non.

Pero hay todo un veto aditivo del Gobierno que, en nuestro concepto, en gran medida, debe ser objeto de ley, y consideramos que es fundamental estudiarlo con decisión. Como lo dijo el presidente de mi colectividad —y el país lo sabe—, no somos contrarios a los cambios. En nuestras declaraciones programáticas se expresa que somos partidarios de la sustitución del régimen capitalista. Pero estar de acuerdo en cambiar no significa siempre coincidir en la construcción del nuevo orden que debe sustituir al anterior. Y de ahí nuestras diferencias con la Unidad Popular, a la cual vemos empeñada, fundamentalmente, en la construcción de un sistema estatista, que con-

sideramos pernicioso para la mantención del régimen democrático de Gobierno. Sin embargo, juzgamos altamente positivo el hecho de que, durante el transcurso de tales conversaciones, se haya aclarado el sentido de las ideas de mi partido sobre lo que son realmente las empresas de trabajadores, y que el Gobierno haya aceptado que la experiencia se materialice en sectores de la economía chilena. Hemos estimado positivo, por lo tanto, abrir el cauce a una democratización en los directorios de las empresas, y que los trabajadores tengan participación en la gestión de muchas de ellas. Consideramos positivo también, de acuerdo con nuestros principios e ideas y con lo que hemos venido diciendo —aunque muchas veces se ha creído que eran palabras que no correspondían a la realidad—, tener la posibilidad de hablar sobre la sustitución de un régimen que, a nuestro juicio, no es el camino adecuado para salir del subdesarrollo en el mundo de hoy. Si el capitalismo pudo ser un sistema apropiado para los siglos XVIII y XIX, hoy día, como consecuencia fundamentalmente de la tremenda revolución que significan los medios de comunicación masiva, es un sistema inadecuado.

Aspiramos a una sociedad de participación y a poner en marcha un mecanismo que permita que en esta sociedad todos, en alguna medida, sean partícipes de su propio destino. Sabemos que el desarrollo económico de Inglaterra a través del sistema capitalista en siglos pasados demoró más de cien años. Tuvieron tiempo para hacerlo a costa de un sacrificio extraordinario de su propio pueblo. Pero el hombre inglés de esa época ignoraba que existían mundos mejores. En la actualidad, a través de los medios de comunicación masiva, todos saben que existen mundos mejores y aspiran a ellos, y no lo quieren para dentro de ciento, cincuenta o diez años, sino para hoy. No conciben el alto precio que hay que pagar para sa-

lir del subdesarrollo. Ello no se logra sólo con ideologías, sino con trabajo, esfuerzo y sacrificio. Unicamente de esta manera es posible crear un espíritu para hacer posible lo que nos interesa fundamentalmente. Algunos sectores de Gobierno estiman, como alguien dijo, que ellos tienen que vencer y no convencer. A mi juicio, si se desea realmente lograr lo que hoy día se denomina éxito en la batalla de la producción, que es fundamental para el país, es menester crear un clima en la vida de la nación que haga posible el cambio y la cooperación. No se trata de combinaciones políticas, sino de coincidencias en la base, a fin de señalar a todos los trabajadores de Chile que, ligado al éxito de su trabajo y de su esfuerzo, está el futuro de la nación. Por eso, cuando he visto que el Gobierno se ha abierto en estas conversaciones, he llevado a mi partido en el día de ayer fórmulas para su consideración. Como es natural, y debido a la premura del tiempo, no podían estar precisadas las leyes que se van a dictar. Y ha hecho bien el consejo nacional de mi colectividad en decir que no ha aceptado un acuerdo, porque no lo ha habido, sino una discusión sobre esas bases, que se especifiquen en leyes concretas que se dictarán, para pronunciarse en seguida sobre ellas. En muchos aspectos, lo logrado por mí son meros acuerdos de intenciones.

He querido explicar someramente al Senado mi actitud, la que, por lo demás, guarda relación con lo que siempre he sostenido. Cuando fui Presidente de la Corporación, junto con el Honorable señor Alejandro Noemi, en su nombre y en el mío expresé, en el momento de asumir la presidencia, que nuestra misión sería la de acentuar aquí los puntos de vista que nos unen, más que las discrepancias y diferencias que nos separaban. Y en la actualidad, al frente de una Comisión que tenía una responsabilidad tan grande, he creído también de mi obligación volver sobre esa idea de buscar aquellas cosas que

puedan unirnos, olvidando la campaña de todos los días, la injuria de algunos sectores, la maledicencia de interpretaciones, pasando por alto el insulto o el agravio, para tratar de encontrar un camino que permita a la República tener tranquilidad.

A pesar de saber que, tal vez, se interpretarán mañosamente mis expresiones, no quiero terminar mis palabras sin dejar constancia de mi reconocimiento muy especial a los representantes del Partido Comunista, con quienes tuve oportunidad de conversar para hacer posible este acercamiento. Sé que esto, sin duda alguna, me valdrá la crítica de muchos sectores. Pero creo también que no sería razonable si no dijera que, dentro de la Unidad Popular, en ese partido observo una madurez que no aprecio en otras colectividades.

Por eso he querido manifestar mis puntos de vista y dejarlos claramente expuestos esta tarde.

Muchas gracias.

El señor PALMA (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

---

—Se suspendió a las 12.55.

—Se reanudó a las 13.22.

---

El señor PALMA (Presidente).—Continúa la sesión.

De los señores Senadores inscritos, corresponde al Honorable señor García usar de la palabra.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, ¿de cuántos minutos dispongo?

El señor PALMA (Presidente).— De quince minutos, señor Senador.

El señor GARCIA.— Señor Presidente, para los que estuvimos en la sesión de ayer y en la de hoy nunca resultaron más nítidas, más claras las dos posiciones del Gobierno, que parece que no fuera una

unidad, sino algo disperso. Los mismos discursos de ayer, de comunistas y socialistas, y el que ha pronunciado hoy el señor Ministro, son muestra de la justicia con que en todas partes se dice que este Gobierno tiene dos caras.

Y no estoy inventando. Sus Señorías oyeron al señor Ministro de Justicia hablar del patriotismo del Senado, de las amistades que hay aquí entre unos y otros, con diferencias ideológicas pero con respeto. Veamos qué dijeron ayer los comunistas. Sostuvieron que organizaciones como la Sociedad de Fomento Fabril, la Confederación de la Producción y del Comercio, la Sociedad Nacional de Agricultura, la Asociación de Industriales Metalúrgicos y otras son la expresión gremial de la Derecha, y que la expresión política de estos grupos es el Partido Nacional. Está borrado del ejemplar que se entregó a la prensa lo que se decía a continuación. A pesar de ello, puedo leerlo: "y un sector empresarial influyente de la Democracia Cristiana". Parece que el acuerdo se hubiera producido momentos antes y que hubo necesidad de borrar esa parte del discurso.

¿Qué más se dijo? Que esos grupos, con su forma de actuar incesante, metódica, alienante, persistente, reciben el oxígeno, el aceitamiento en dólares de la Anaconda, de la I.T.T., de la CIA y del Presidente Nixon. Y se agrega que éstas son actuaciones bandidescas.

¿Qué dice el Partido Comunista de los políticos, de los Gobiernos antecesores del actual? "Los Gobiernos oligárquicos y los Gobiernos reformistas" —no sé para quién será esto de "Gobiernos reformistas"— "que orientaron el proceso económico nacional dispusieron todo el poder político y financiero del Estado para trabajar en beneficio de un puñado de capitalistas privados y de poderosos monopolios extranjeros."

Ayer el Honorable señor Sepúlveda —no tengo todavía copia de su discurs-

so— se dirigió a nosotros mostrándonos con el dedo, y especialmente al Senador señor Ibáñez, para decir: "Allí están los que defienden sus propios intereses. Han venido al Parlamento a eso: a defender sus intereses."

Tan oscurecidos por la pasión están, que no se dan cuenta de que, para defender sus intereses, hay que hacer como el señor Luksic, que se entiende con la Corporación de Fomento y le pagan treinta mil millones por sus acciones. ¡Esto es "defender sus intereses"! Los que están aquí no están defendiendo sus intereses, sino que los están perdiendo, porque defienden algo muy superior, y a veces pienso que no son capaces de comprenderlo Sus Señorías.

Ayer, en una extensión de cincuenta páginas, se trató de estudiar los "Clanes". Y lo curioso es que se nombran cien empresas, y de estas cien empresas se destacan sólo los apellidos que tienen alguna significación política: Matte, Alessandri, Bulnes: "clan Matte", "clan Alessandri", "clan Bulnes", se dice. Y llegan a tanto la torpeza y la tontería, que se coloca al señor Jorge Alessandri, al parecer, dentro del "clan Alessandri", nada menos que como persona influyente y decisiva en empresas como Chiprodal, que todo el mundo sabe que pertenece a la "Nestlé", que es suiza.

En la lista de empresas que dan del "clan Alessandri" figuran: la Compañía de Aceros del Pacífico, Papeles y Cartones, Polpaico, Melón, Cemento Bío-Bío, Pizarreño, INSA, Mademsa, Farmoquímica del Pacífico, Madeco, Mecánica Industrial, Grupo Pesquero Eperva, Fábrica de Pernos, Textil Sumar, Textil Hirmas, Oveja Tomé, Banvarte, Hilos Cadena, Rayón Said, Compañía Industrial El Volcán, Compañía Nacional de Teléfonos, Maderas Masisa, Maderas Cholguán, Chiprodal y Sudamericana de Vapores. Este sería el "clan Alessandri".

No sé si buscando hasta la tercera o

cuarta generación de antepasados, entre todos los parientes del señor Alessandri, que son gente toda inteligente y preparada, se encontraría a alguien que tuviera que ver con esas empresas. Ellos lo llaman "clan". Pero no sé por qué no incluyeron en la lista a la CUT, porque durante muchos años el abogado de la CUT fue —no sé si lo será hoy día— un Long Alessandri. Si era cuestión de parentesco, debía colocarse en la lista a que me referí.

¡Para qué decir del "clan Bulnes", ese "clan financiero Bulnes"! Don Francisco Bulnes fue un gran abogado, que empezó modestamente, tuvo una gran actuación profesional, su consejo fue muy oído, y así fue cómo llegó a ser director de muchísimas empresas. Pero no sólo no era "clan", sino que, después de su doloroso fallecimiento, nadie heredó ninguno de sus directorios. No existe en parte alguna grupo de ninguna especie en que siquiera aparezca el apellido Bulnes, en las altas finanzas.

Así, pues, se menciona todo este conjunto de empresas, en más de cuarenta páginas, para tratar de demostrar que existen clanes y más clanes, grupos de familias que las manejan. Y entre esas empresas se cita la American Screw, que es absolutamente norteamericana, y con la cual le gusta tanto al Gobierno tener relaciones, pues, según acabamos de saber, les han concedido un préstamo de 300 millones. Se trata, como digo, de mezclar a los políticos, de mezclar a las familias, cosa de poder tener argumentos de desprestigio, no de defender las verdaderas causas, porque todo el mundo ha de preguntar cómo se explica que, mientras entre toda esta gente bandidesca, canalla, aceptada por la CIA, por la I.T.T. y por el Presidente Nixon está el nombre de Hirmas repetido cinco veces, el Presidente de la República ofrece a esta firma, el domingo pasado, en una reunión, porque no hay telas, que instale una nueva fábrica en Coquimbo; y, todavía, hace un jue-

go un poco dudoso de palabras: "Crean" —dijo— "que aquí va a haber una fábrica de crea". Perdón que tenga que repetir esto —parece que el señor Ministro lo encuentra divertido; a mí no me lo parece— para demostrar que a los mismos que con una cara se los insulta, con la otra se les dice: "Vamos a hacer negocio juntos. Le voy a dar a usted una fábrica, porque le voy a pagar todas sus fábricas, y este dinero servirá para que hagamos otra empresa." No sé qué habrá contestado el señor Hirmas frente a este requerimiento público.

Pasando a otra materia, el fondo de toda la exposición comunista, amén de estas injurias que estoy señalando, fue otro. En ella se dice que todas esas empresas recibieron ayuda de la Corporación de Fomento, que, por consiguiente, eran de la CORFO, y se añade que, por lo tanto, la empresa privada se apoderó —se usa la palabra "despojo"— al Estado de Chile. Pero se les olvida que la Corporación de Fomento fue creada expresamente para prestar dinero e impulsar negocios particulares, como lo hacen todos los países socialistas del mundo que no sean los que están tras la Cortina de Hierro. Cualquiera de los otros hace este género de operaciones. Prestan dinero en donde creen que es necesario apoyar algo, y cuando el dinero ha sido devuelto, sirve para emplearlo en otra fábrica, no como sucede hoy aquí: que se expropia y no se crea nada. En otros tiempos, la Corporación de Fomento prestaba dinero, se creaba la empresa, ésta devolvía el dinero a la Corporación y se hacía otra empresa.

He ido a buscar la ley N° 6.640, que fue la que fijó el texto definitivo de la ley de la Corporación de Fomento de la Producción, que había contado con el apoyo de la Izquierda, que hoy día reclama "del despojo". En ella se establece, entre las finalidades de la Corporación, la de: "Estudiar los medios de financiamiento gene-

ral del plan de fomento de la producción o de financiamiento particular de las diferentes obras contempladas en él"... Y, más adelante, dice: "La Corporación podrá conceder préstamos en las condiciones que en cada caso determine, a personas naturales o jurídicas chilenas."

De manera que en cumplimiento exacto de su misión, la Corporación de Fomento prestó el dinero y se lo devolvieron. Esto no significa lo que se ha machacado todos los días en el Senado: que la Corporación haya ayudado a los ricos. Ayudó a un plan de industrialización del país que llegó a tal extremo, que yo diría que la casi totalidad de las empresas que se expropian han nacido en los últimos treinta años, después de 1940.

En consecuencia, el proceso de industrialización del país en parte ha sido ayudado por la Corporación de Fomento de la Producción. No es el momento de decir si eso fue o no fue fundamental, o señalar el porcentaje de ayuda. Lo claro es que fue ayudado por la CORFO.

El señor MONTES.— Por suerte ahora lo reconoce.

El señor GARCIA.— Ese organismo actuó así en cumplimiento de una ley votada por ustedes. Por lo tanto, no rasguen ahora las vestiduras diciendo que ha habido despojo a la CORFO y que ella sólo ha servido exclusivamente para enriquecer más a los ricos. Sus propósitos fueron otros: crear trabajo, técnica y bienes donde no los había. Y cuando llega el instante en que esto se detiene, ocurre lo que está pasando en Chile: que ya no queda nada de nada.

Cuando dicen que es la Derecha la que está acaparando, y cuando hablan de que los refrigeradores los tienen llenos de cosas determinados sectores, yo también les puedo hacer presente que en Santiago no hay ataúdes. Yo les pregunto, ¿quiénes los están acaparando? ¿O será por los temores que algunos tienen de la revolu-

ción, que ya los han comprado? Esa podría ser la explicación.

El señor LUENGO.— ¿Por qué no se refiere a las expresiones del señor Ministro de Justicia?

El señor GARCIA.— Ya me voy a referir a ello en el minuto que me queda.

Señor Ministro de Justicia, antes que usted llegara al hemiciclo, alabé sus palabras, pero agregué que era una de las caras del Gobierno y dejaban al descubierto cuál era la otra.

No sé cómo esto se llama Unidad Popular, porque cuando son tan distintas las versiones que sobre un mismo asunto dan dos personas de ese movimiento, quiere decir que en él hay pensamientos distintos.

El señor RODRIGUEZ.— Eso es pluralismo.

El señor GARCIA.— ¿Pluralismo? Entonces, nos entendemos con una parte del Gobierno, Honorable colega. Esto podría suceder.

Deploro que no esté presente en la Sala el Honorable señor Pablo, pero quiero decir a Sus Señorías que no deben tener temor a revueltas de ninguna especie, porque en Chile existe hoy un mecanismo, que es expedito, bueno, que evita todas estas cosas terribles que nos han anunciado, como los cuajarones de sangre de que a veces hablan los Senadores de enfrente.

—*Risas.*

Lo que se requiere es una cosa: llamar a plebiscito, para que todo el país sepa si el Gobierno tiene o no tiene la razón. Si la tiene, viviremos en un régimen socialista y pasaremos todas las empresas al Estado; si pierde el plebiscito, el Gobierno tendrá que cambiar el rumbo y pensar que el pueblo no quiere la estatificación.

Ese es el camino. No tengamos miedo al enfrentamiento, tengamos sí valor para sostener con convicción nuestras propias ideas delante del pueblo soberano, a fin de que él diga quién tiene la razón.

El señor PALMA (Presidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— Señor Presidente, en toda la discusión general de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de reforma constitucional, ha habido un trasfondo que todos conocemos. En efecto, entre un sector de la Oposición y los partidos de Gobierno existían algunos contactos destinados a buscar una salida al problema que había venido agitando al país durante ya bastantes meses: desde octubre del año pasado.

Todos sabemos que este proyecto de reforma constitucional es conflictivo, por diversas circunstancias: por sus disposiciones, porque en alguna medida, impedía el cumplimiento integral del programa que la Unidad Popular levantó como bandera de lucha en 1970 y, en consecuencia, su aprobación definitiva en los términos propuestos podría significar también algún enfrentamiento entre las fuerzas sociales que se mueven en Chile por la dinámica o por la estática.

Consideramos necesarias y convenientes las conversaciones que se llevaron adelante, de las cuales hemos conocido un resultado concreto esta mañana, que, aunque no es definitivo, por lo menos implican en principio un acuerdo que permite esperar un resultado positivo de aquí a corto plazo.

Creemos que la inmensa mayoría del país no está por el enfrentamiento. Hemos dicho reiteradamente que en Chile tenemos una tradición cívica de la cual nos sentimos orgullosos y que, por lo tanto, nuestra ciudadanía, de una manera o de otra, va avanzando, va progresando; pero quiere hacerlo dentro de la Constitución y de la ley.

Por eso, provocar o acelerar un pronunciamiento en una materia tan delicada como esta relativa a la reforma constitucional, podía llevarnos a un callejón sin sa-

lida, en circunstancias de que quienes queremos que la democracia siga perfeccionándose en Chile, como hasta ahora, esperábamos que se abriera un camino y hubiera un entendimiento. Nosotros teníamos confianza en que ello se iba a producir.

La proposición que en la mañana de hoy hizo el señor Ministro de Justicia, que fue ratificada por el Presidente de la Democracia Cristiana, Honorable señor Fuentealba, y complementada en alguna forma con las informaciones proporcionadas en la Sala por el Honorable señor Pablo, demuestra que no era tan descabellado el optimismo que teníamos, y revela que es posible encontrar una ruta común, de manera que Chile pueda seguir en el camino de los cambios y el Gobierno pueda continuar cumpliendo un programa que el pueblo ratificó el 4 de septiembre de 1970.

En este aspecto, quiero señalar algo que en otra oportunidad ya hice presente en este hemiciclo. No es que el Gobierno tenga dos caras, como lo afirmó el Honorable señor García. Y lamento que se haya retirado de la Sala, porque pareciera no tener interés en este instante en continuar en el debate. Repito: no se trata de que el Gobierno tenga dos caras, sino que encuentra dificultades para moverse y para cumplir integralmente su programa. No cuenta con mayoría parlamentaria ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados, por lo cual necesariamente debe ir buscando la forma de encontrar esa mayoría para avanzar en el cumplimiento de su programa, si no en forma integral, al menos no transando en aquellos puntos que considera esenciales.

Insisto en lo que dije en oportunidad anterior: donde hay o había dos caras, es en la Oposición. En ella, siempre nosotros hemos reconocido un sector democrático que se mueve dentro de la Constitución y la ley, que estaba jugando un papel político al oponerse a determinadas medidas

de Gobierno, pero que de ninguna manera podía tildársele como que quisiera el enfrentamiento o como un sector de ideas fascistas que deseara producir en Chile una revolución, una guerra civil porque no se conformaba con que no estuviera en el Gobierno el sector que siempre lo había estado. Nosotros consideramos que la Democracia Cristiana es un sector de la Oposición democrática. Lo hemos dicho siempre. Pero también hemos señalado —y en esta oportunidad lo hacemos con mayor razón que antes— que en la Oposición hay otro sector no democrático, fascista, que antes estaba fundamentalmente constituido por los grupos de Patria y Libertad. Y hoy día, no a través de las palabras del Honorable señor García, que en esta oportunidad le quitó un poco el cuerpo a la jeringa, como se dice vulgarmente, sino de las palabras de otros personeros de su colectividad que formularon declaraciones en los pasillos del Senado, el Partido Nacional ha dejado de manifiesto su disconformidad y descontento frente a la posibilidad de que se produzca acuerdo entre las fuerzas del Gobierno y los Partidos Demócrata Cristiano e Izquierda Radical, para salir adelante con esta reforma constitucional y para que realmente en alguna manera contribuya a cumplir con el Programa que la Unidad Popular pretende para Chile, y que tantos beneficios ha significado ya a la clase trabajadora en el año y ocho meses de esta Administración.

En su intervención de hace un instante el Honorable señor García no supo precisar el pensamiento del Partido Nacional —estoy seguro de que habría sido muy diferente si la hubiera hecho antes de que se suspendiera la sesión— y se dedicó a hacer algunas referencias a discursos pronunciados en la sesión de ayer del Senado, cuando se debatieron en general los vetos, o sea, cuando en gran medida se repitieron argumentos que todos tuvimos oportu-

dad de decir cuando se discutió aquí en general, hace varios meses, el proyecto de reforma constitucional que fija las áreas de la economía. Si el señor Senador hubiera intervenido antes de la suspensión de la sesión, estoy seguro de que su reacción habría sido violenta en contra de la proposición del señor Ministro y de las que formularon los Honorables señores Fuentealba y Pablo por parte de la Democracia Cristiana. Los veinte minutos de suspensión en alguna medida le señalaron que no era conveniente para su partido que su intervención fuera violenta en contra de esta posibilidad.

Seamos concretos, seamos realistas. ¿Qué ha dicho aquí el señor Ministro de Justicia en nombre de la Unidad Popular y de su Gobierno, y los Honorables señores Fuentealba y Pablo, por la Democracia Cristiana? Que sólo se ha llegado a un principio de acuerdo, que más que todo casi significa un acuerdo sobre procedimiento. Ellos solicitan suspender por el término de 15 días el pronunciamiento del Senado sobre las observaciones al proyecto de reforma constitucional, lapso en el que se pueda llegar a acuerdo en la redacción de uno o varios proyectos de ley que son complejos y cuyas ideas centrales no están totalmente afinadas y, por supuesto, mucho menos con su redacción final. En ese plazo se pretende llegar a un acuerdo de mayoría, final y definitivo, para impulsar la tramitación de las iniciativas que surjan, a fin de seguir aplicando el Programa de la Unidad Popular y crear las tres áreas de la economía de las que hemos hablado —la social, la mixta y la privada—, y establecer la participación de los trabajadores en la gestión de estas empresas, lo cual seguramente se clarificará en las conversaciones venideras, porque, evidentemente, en estos instantes las posiciones de la Unidad Popular y de la Democracia Cristiana no son completa-

mente coincidentes en cuanto a las distintas normas que tendrían que regir respecto de las empresas de trabajadores.

Eso lo consideramos profundamente positivo para el devenir histórico de Chile, para todo aquello que signifique el progreso de nuestra patria, y esto es lo que en gran medida molesta al Partido Nacional.

En la intervención del Honorable señor García, una vez más han reclamado el plebiscito. O sea, lo único que querían era que se llegara aquí al enfrentamiento definitivo, a que los ánimos de ambos sectores —Gobierno y Oposición— se exacerbaban de tal manera que no hubiera posibilidad alguna de entenderse y que, en consecuencia, se paralizara absolutamente la posibilidad de que Chile siguiera progresando tal como permanentemente lo ha hecho. Por eso el señor Senador se refirió a algunos discursos que tocaron los clanes económicos; a la actitud de aquellos gremios que se consideran representantes de la Derecha. Finalmente, no ha podido menos que lamentar —insisto— que esta posibilidad de acuerdo pueda incluso impedir un eventual plebiscito.

Concedo una interrupción al Honorable señor Gumucio, pues me la ha solicitado.

El señor GUMUCIO.—El Honorable señor García hizo especial mención en cuanto a que lo fundamental era el plebiscito; pero de acuerdo con las informaciones que yo he tenido, el Partido Nacional no pensaba hacer cuestión de la improcedencia, por inconstitucionalidad de la mayoría de las observaciones, sino sólo en lo referente a las 91 empresas que pasan al área social o mixta. O sea, iba a impedir que en determinados puntos existiera la posibilidad de un plebiscito, en circunstancias de que se trata de materias esenciales sobre las cuales el pueblo debe pronunciarse.

El señor LUENGO.—Señor Presidente, considero que la proposición hecha esta mañana por el señor Ministro de Justicia, que, por supuesto, los parlamentarios de la

Unidad Popular aceptamos, va a tener la ventaja de clarificar un poco la situación política que ha estado viviendo Chile durante este último tiempo. No me cabe duda de que esto significará una baja en la tensión que se ha estado viviendo en numerosos sectores y en todo el país. Va a significar también la posibilidad de que, con serenidad y con el tiempo suficiente, se examinen algunas cuestiones que consideramos importantes y respecto de las cuales se puede producir en definitiva un acuerdo que, con toda seguridad, será beneficioso para el país, y fundamentalmente para su clase trabajadora.

Estoy consciente del espíritu con que la Unidad Popular ha afrontado estas posibilidades, porque he participado intensamente en las conversaciones de todos los dirigentes de los partidos que la integran. Y, por eso, quiero anticipar al Honorable señor Fuentealba que no debe temer que no haya en este sentido un espíritu amplio, comprensivo; un espíritu positivo por parte de la Unidad Popular, que busca realmente un acuerdo con la Democracia Cristiana. Porque lo hemos señalado siempre: la Democracia Cristiana es una fuerza que está por los cambios; es un partido democrático; lo consideramos también, en gran medida, un partido revolucionario, cuyo programa presidencial de 1970 coincidió en muchas materias con el de la Unidad Popular, tal como sucedió en 1964 respecto del programa del Frente de Acción Popular.

Considero que los personeros de la Unidad Popular irán a esas conversaciones con la misma sinceridad y buena fe que anunció el Senador Renán Fuentealba en su reciente intervención; y que si todos ellos actúan con espíritu patriótico, pensando en que éste es un país que todavía tiene derecho a ascender bastante más en el concierto de las naciones, van a encontrar en consecuencia la fórmula precisa y necesaria para que todos los chilenos hallen principalmente la paz, que se ha per-

dido desde hace mucho tiempo, no por culpa del Gobierno, como lo quiere imputar arbitrariamente desde hace mucho rato el Partido Nacional, sino a causa de fuerzas sociales que están en pugna. Porque ahora nos hallamos precisamente ante un Gobierno que está impulsando medidas revolucionarias, y ellas, en consecuencia, deben herir determinados intereses, que se quieren defender, aun cuando para esto sea necesario usar métodos ilegítimos.

Por eso, quiero terminar mis palabras expresando una vez más que me siento feliz de ser miembro de una comunidad como la chilena; de ser militante de un partido de Izquierda; de estar apoyando a la actual Administración, que cada día está entregando mejores posibilidades al pueblo de Chile y que en todo instante se halla dispuesta también a buscar la posibilidad de aunar opiniones con aquellas fuerzas que, pese a no formar parte del Gobierno, demuestran espíritu de progreso y el deseo de que en Chile las cosas marchen de manera distinta de como habían caminado tradicionalmente.

Nada más.

El señor PALMA (Presidente).— Se suspende la sesión hasta las 15.30.

---

—Se suspendió a las 13.54.

—Se reanudó a las 15.30.

---

El señor PALMA (Presidente).—Continúa la sesión.

Ruego a los señores Comités pasar a la sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

---

—Se suspendió a las 15.30.

—Se reanudó a las 15.48.

El señor PALMA (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor LUENGO.—Pido la palabra.

Solicito que la Mesa recabe un pronunciamiento de la Sala acerca de la petición formulada ayer por los Honorables señores Valente y Chadwick para incluir en la versión de los discursos del primero de los Senadores señalados y del Honorable señor Sepúlveda, respectivamente, los cuadros estadísticos que mencionaron.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En la sesión de ayer el Honorable señor Valente pidió incorporar en la versión in extenso de su intervención los documentos que indicó y, además, la lista de las empresas que el veto del Ejecutivo propone pasar al área social de la economía.

Asimismo, el Honorable señor Chadwick solicitó ayer insertar en el texto del discurso del Honorable señor Sepúlveda un documento del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción acerca de las requisiciones que el señor Senador señaló.

El primer documento consta de cuatro páginas, y el segundo, de cinco.

El señor PALMA (Presidente).— En votación la indicación del Honorable señor Luengo.

No hay quórum de votación.

Se va a llamar a los señores Senadores por el tiempo reglamentario.

El señor MORALES ADRIASOLA. — Entretanto, señor Presidente, pido la palabra.

En la reunión que acaba de celebrarse en la Presidencia del Senado, el Comité del Partido Nacional dejó constancia de que no acepta postergar la votación de los vetos al proyecto de reforma constitucional sobre las tres áreas de la economía.

También quiero dejar constancia en la Sala de que los Senadores de la Democracia Radical coinciden con lo expresado por el Comité Nacional. Tampoco queremos dar acuerdo para prorrogar el despacho de esta enmienda constitucional por el

tiempo solicitado y, al igual que el Comité Nacional, deseamos dejar claramente establecido que no hemos participado en ninguna negociación entre personeros del Gobierno o de los Comités de los partidos de la Unidad Popular y la Democracia Cristiana y que, por ello, tal entendimiento o negociación se llevó a cabo sólo entre esta colectividad y aquella combinación política.

Reitero: somos ajenos a esas negociaciones, de modo que el honor, en caso de que se obtenga éxito, si es que el país lo estima así, corresponderá a la Democracia Cristiana, pero su fracaso, naturalmente, también será responsabilidad, a nuestro juicio, de ese partido.

El señor GARCIA.— Mientras se espera que haya quórum de votación, quiero corroborar lo manifestado por el Honorable señor Morales Adriasola. Deseamos dejar constancia en la versión oficial, ya que los acuerdos de Comités no se han hecho públicos, de que nosotros, sin estar en actitud contraria a cualquier arreglo entre el Gobierno y la Democracia Cristiana, no participamos ni participaremos en resoluciones destinadas a prorrogar esta votación que todo el país está esperando con ansias. Por ese motivo no dimos el acuerdo necesario.

El señor REYES.— El solo hecho de haber sido los autores de este proyecto de reforma constitucional refleja nuestro interés básico por que su contenido esencial se convierta en ley fundamental de la Re-

pública y por que, a su vez, ella encauce todas las actuaciones del Supremo Gobierno.

A nuestro juicio, tal como lo planteó en la mañana el Presidente de nuestro partido, antes de llegar a una ruptura final en la tramitación de esta iniciativa, era conveniente estudiar la posibilidad de promover una legislación complementaria de esta reforma constitucional en los términos que a todos nos interesa.

Por eso, hemos estimado prudente acceder al plazo solicitado, que permitirá la redacción de las iniciativas legales complementarias a que me referí. En virtud de ello, el Comité Demócrata Cristiano concurrió a tal acuerdo.

Por cierto, no es nuestro ánimo crear un clima de discrepancias con quienes han sostenido junto a nosotros los mismos principios en defensa de los criterios fundamentales planteados en la reforma constitucional propuesta por los Honorables señores Hamilton y Fuentealba.

Reitero: sólo por los motivos señalados accedimos a extender el plazo para iniciar la votación de esta reforma constitucional.

El señor PALMA (Presidente).— Por haber trascurrido el tiempo, y de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 15.54.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.*